



TRASLADO No. 01

**TRASLADO POR TRES (3) DIAS, DE LIQUIDACIONES O ACTUALIZACIONES DE
CRÉDITO (Art., 446 Y 110 C.G.P.)
EN LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN:**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ARCHIVO
2011-0015300	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ELIZABETH DELGADO MIRANDA	1	PDF
2017-0019000	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	HUMBERTO ORREGO ARIZA	1	PDF
2018-0001200	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ELIZABETH MOLINA CONDE	1	PDF
2020-0002600	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUIS SALCEDO CARRION GARCIA	1	PDF
2021-0007000	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	EDILSON ARGUELLO LINARES	1	PDF
2020-0005000	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ALAIN GARCIA GRACIA	1	PDF
2020-0008600	EJECUTIVO	RAUL YATACUE QUIMBAYO	MARYORI RODRIGUEZ	1	PDF
2020-0010700	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ROBINSON CAMACHO MAHECHA	1	PDF



HOY TRES (3) DE FEBRERO DE 2023, a las 7:30 de la mañana, se procede a fijar en lista de traslados a los anteriores procesos, por el término de un (1) día, art. 110 del C.G.P.

A PARTIR DEL DÍA SEIS (6) DE FEBRERO DE 2023, a las 7:30 de la mañana, comienzan a correr los tres (03) días de traslado a las partes, sobre la liquidación o actualización de crédito presentada por la parte demandante. Vence el día **OCHO (8) DE FEBRERO DE 2023, A LAS 5:00 DE LA TARDE.**

**FRANCY ESMERALDA HERNANDEZ REYES
SECRETARIA**